



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 193, fecha: jueves, 09 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS NO SOLICITADAS POR LOS INTERESADOS.

Examinados los expedientes de fianzas y depósitos en metálico existentes en este Ayuntamiento derivados de los actos urbanísticos tramitados ante esta administración municipal, una vez informado por la Intervención, constituyen en la Tesorería municipal ingresos de derecho público, y en consecuencia, se les aplica el plazo de prescripción de cuatro años previstos en el artículo 25.1b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General de Presupuestaria, pues si bien no tienen naturaleza tributaria, tienen naturaleza jurídica pública.

Al haberse producido la prescripción al no haber solicitado el interesado su derecho a la devolución o al no haber cumplido las obligaciones dimanantes de las que trae causa la fianza o el depósito en cuestión, pese a transcurrir el plazo de prescripción, se procederá de oficio a la baja de los expedientes contemplados en el Anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución conforme establece el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, Ley 29/1988, de 13 de julio, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso extraordinario de revisión.

En El Casar, a 3 de octubre de 2025, EL ALCALDE, D. José Luis González La Mola.



ANEXO

NUMERO EXPEDIENTE	FECHA	IMPORTE DE LA FIANZA
65/2017	26/01/2018	2.500,00 €
59/2017	11/01/2018	300,00 €
4/18	02/03/2018	300,00 €
23/2016	21/03/2018	7.300,00 €
49/18	23/04/2018	150,00 €
95/18	28/04/2018	150,00 €
82/18	02/05/2018	150,00 €
21/18	08/05/2018	2.000,00 €
44/2018	21/05/2018	1.262,00 €
51/2018	29/05/2018	400,00 €
245/2018	30/05/2018	400,00 €
55/2018	29/05/2018	200,00 €
16/2018	08/06/2018	200,00 €
O.M. 157/2018	11/07/2018	300,00 €
33/2018	26/07/2018	700,00 €
71/2018	02/08/2018	2.300,00 €
73/2018	03/08/2018	570,00 €
75/2018	31/08/2018	1.600,00 €
244/18	26/09/2018	150,00 €
69/2018	10/10/2018	1.500,00 €
O.M. 295/18	26/10/2018	150,00 €
O.M. 299/18	19/11/2018	150,00 €
17/2018	14/11/2018	200,00 €
94/2018	29/11/2018	1.100,00 €
97/2018	20/12/2018	150,00 €
56/2018	21/12/2018	8.150,00 €
82/2018	26/12/2018	700,00 €
225/2019	05/11/2019	300,00 €
50/2018		69,51 €



56/2019	04/01/2017	2.000,00 €
	06/08/2021	14,64 €

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: bf78799b7e5092bcbeb4084b971891f06391ae55